



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución

Número:

Referencia: EX-2023-00618434- -UNC-ME#BIMO

VISTO

Lo solicitado por la Dirección de Inclusión Social, referente al llamado a Contratación Directa - Compulsa Abreviada por monto, para la contratación de la empresa que brindará el servicio de provisión y colocación de mobiliario para la Muestra de Carreras- Ingreso 2024;

Y CONSIDERANDO:

Que la “Muestra de Carreras - Ingreso 2024” aprobada por RESOL-2023-250-E-UNC-BIMO#REC, se llevará a cabo los días 5, 6 y 7 de septiembre del corriente año, en el Pabellón Argentina, sito en Av. Haya de la Torre y Bv. de la Reforma, de la Ciudad Universitaria, ciudad de Córdoba;

Que la provisión de mobiliario resulta de suma necesidad en virtud de garantizar la adecuada organización y funcionamiento de los stands y demás elementos para recibir a los más de 30.000 estudiantes de escuelas secundarias que se estima participarán de la muestra de forma presencial en el Pabellón Argentina;

Que en la solicitud del pedido se detallan las especificaciones técnicas de los servicios requeridos, como así también se recomiendan los proveedores a invitar y se sugieren los miembros que integrarán las comisiones de evaluación y de recepción;

Que se ha realizado el correspondiente registro en el sistema Diaguita Compras y Contrataciones de acuerdo a lo establecido en RSPGI 159/2012 y la Unidad Operativa de Contrataciones elaboró la correspondiente Solicitud de Bienes y Servicios 259/2023 que obra en número de orden 12 y; de acuerdo a lo solicitado, confeccionó el proyecto de Pliego de Bases y Condiciones Particulares que consta a orden 13;

Que el trámite tendrá un importe estimado de Pesos Dieciocho Millones Trescientos Cincuenta Mil C/00/100 (\$ 18.350.000,00); el cual será financiado con Fuente 11 y Fuente 16, asignados al Programa de Inclusión Social, actividad 06: Muestra de Carreras, inciso 3, según se informa en orden 7;

Que la Unidad Operativa de Contrataciones Central, dada la información suministrada en orden 1 a 10, y atento a lo establecido por la Ordenanza 05/2013 del Honorable Consejo Superior de la U.N.C. en su artículo 4º, aconseja como procedimiento para la selección de la/s empresa/s que proveerán los bienes requeridos, la figura encuadrada en el art. 2 inc. III de la mencionada ordenanza, modificada por la OHCS 7/2021 y Res. SGI 5/2023; es decir, Contratación Directa – Compulsiva Abreviada por monto con modalidad de Orden de Compra Abierta, según lo establecido en el art. 25 inc. “d” punto 1 del Decreto 1023/2001;

Por ello,

EL SECRETARIO DE
BIENESTAR UNIVERSITARIO Y MODERNIZACION

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º: AUTORIZAR el llamado a Contratación Directa – Compulsiva Abreviada por monto con modalidad de Orden de Compra Abierta, para la contratación del servicio de provisión y colocación de mobiliario para la Muestra de Carreras - Ingreso 2024, por un importe estimado de Pesos Dieciocho Millones Trescientos Cincuenta Mil C/00/100 (\$ 18.350.000,00).

ARTÍCULO 2º: APROBAR el modelo de Pliego de Bases y Condiciones Particulares adjunto en las actuaciones.

ARTÍCULO 3º: Designar como miembros titulares de la Comisión Evaluadora a Hernández, Ricardo Matías Leg. 53.333, Tiranti, Ignacio Leg. 53.864 y Andino, Ricardo Regino Ramón Leg. 41.587; y como miembros suplentes a Espinoza, María Belén Leg. 51.811, Valverde Marollo, María Celeste Leg. 59.754 y Quaranta, Juan Carlos Leg. 31.573.

ARTÍCULO 4º: Designar como miembros titulares de la Comisión de Recepción a Archilla, Victoria Candela Leg. 54.025, Sárate, Omar Raúl Leg. 37.465 y Cañas, Natalia Soledad Leg. 45.847; y como miembros suplentes a Castillo, Johana Cintia Leg. 54.919, Zito Martin Ezequiel Leg. 54.542 y Sufán, Jaled Armando Leg. 52.838.

ARTÍCULO 5º: Imputar el gasto a fondos de la Secretaría de Bienestar Universitario y Modernización, Fuente 11 y Fuente 16, Sub-Programa 01: Programa de Inclusión Social, Actividad 06: Muestra de Carreras, Inciso 3, según se informa en orden 7.

ARTÍCULO 6º: Protocolícese. Comuníquese a la Dirección de Inclusión Social, al Dpto. de Compras y Contrataciones, a la Unidad Operativa de Contrataciones Central, a la Comisión Evaluadora, a la Comisión de

Recepción, y a la Dirección de Administración. Cumplido, gírense las presentes actuaciones a la Unidad Operativa de Contrataciones Central para la prosecución del trámite.